



RESOLUCIÓN QUE APRUEBA TRANSFERENCIA DE BIENES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1533

SANTIAGO, 11 JUL 2016

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; La Resolución N°234, de 31 de diciembre de 2009, que aprueba el Formato Tipo de Convenio Mandato para la Ejecución de Proyectos de Adquisición de Activos No Financieros y sus modificaciones; la Circular N° 33, de 13 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda; el Acuerdo N° 192-15 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 16, de 26 de agosto de 2015; la Resolución Exenta N°2433, de 15 de septiembre de 2015, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N°976, de 1 de junio de 2015, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 23 de octubre de 2015, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Curacaví, para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN CAMIÓN MULTIPROPOSITO MUNICIPAL, COMUNA CURACAVÍ" Código BIP N°30368822-0; Acta de Recepción Conforme, de 15 de abril de 2016; del Secretaría Municipal de Curacaví; Memorándum N°1262, de 16 de junio de 2016, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N°1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado "ADQUISICIÓN CAMIÓN MULTIPROPOSITO MUNICIPAL, COMUNA CURACAVÍ" Código BIP N°30368822-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 03 (Vehículos) del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, los camiones multipropósito adquiridos por la Municipalidad de Curacaví, fueron oportunamente recepcionados por esta, en virtud de la Licitación Pública N°4202-75-LR15, mediante Acta de Recepción, de 15 de abril de 2016, suscrita por don Carlos Vásquez Álvarez, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Curacaví, conforme a la factura N°34828, de 25 de febrero de 2016, por un monto de \$265.626.560, (doscientos sesenta y cinco millones seiscientos veintiséis mil quinientos sesenta pesos), emitida por la empresa adjudicataria Peña Spoerer y Compañía S.A., R.U.T N° 96.877.150-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, factura N°34996, de 14 de marzo de 2016, por un monto de \$199.946.042, (ciento noventa y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil cuarenta y dos pesos), emitida por la empresa adjudicataria Peña Spoerer y Compañía S.A., R.U.T N° 96.877.150-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, factura N°34970, de 8 de marzo de 2016, por un monto de \$65.680.518, (sesenta y cinco millones seiscientos ochenta mil quinientos dieciocho pesos), emitida por la empresa adjudicataria Peña Spoerer y Compañía S.A., R.U.T N° 96.877.150-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano y la factura N°35887, de 30 de mayo de 2016, por un monto de \$2, (dos pesos), emitida por la empresa adjudicataria Peña Spoerer y Compañía S.A., R.U.T N° 96.877.150-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3°.- Que, el uso actual de los camiones Multipropósito adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Curacaví;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

15832994

000001



**RESUELVO:**

1.- **ASÍGNASE** a título gratuito a la Municipalidad de Curacaví los camiones adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN CAMIÓN MULTIPROPOSITO MUNICIPAL, COMUNA CURACAVÍ” Código BIP N°30368822-0**, consistente en la adquisición de dos camiones multipropósito, marca Mercedes Benz, año 2016, los que se detallan en el Acta de Recepción Conforme, de 15 de abril de 2016, suscrita por don Carlos Vásquez Álvarez, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Curacaví.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente Resolución, téngase por incorporados al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, el Acta de Recepción Conforme de 15 de abril de 2016 ya individualizada y la factura N°34828, de 25 de febrero de 2016, por un monto de \$265.626.560.-(doscientos sesenta y cinco millones seiscientos veintiséis mil quinientos sesenta pesos), emitida por la empresa adjudicataria Peña Spoerer y Compañía S.A., R.U.T N° 96.877.150-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, factura N°34996, de 14 de marzo de 2016, por un monto de \$199.946.042.-(ciento noventa y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil cuarenta y dos pesos), emitida por la empresa adjudicataria Peña Spoerer y Compañía S.A., R.U.T N° 96.877.150-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, factura N°34970, de 8 de marzo de 2016, por un monto de \$65.680.518.-(sesenta y cinco millones seiscientos ochenta mil quinientos dieciocho pesos), emitida por la empresa adjudicataria Peña Spoerer y Compañía S.A., R.U.T N° 96.877.150-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano y la factura N°35887, de 30 de mayo de 2016, por un monto de \$2.-(dos pesos), emitida por la empresa adjudicataria Peña Spoerer y Compañía S.A., R.U.T N° 96.877.150-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3.- Los camiones multipropósito asignados, deberán ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los camiones multipropósitos asignados a la Municipalidad de Curacaví, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**CLAUDIO ORRÉGO LARRAÍN**  
**INTENDENTE**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

IFF/RZE/MRT/AMM/MCC/SGA/MDG

**Distribución:**

- Municipalidad de Curacaví;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.